

RADICACIÓN No. 2017-00343-00.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso el cual se encuentra para aprobar liquidación de costas.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 17 de Agosto de 2021.

LINA MARÍA HERAZO OLIVERO
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Diecisiete (17) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo Singular iniciado a instancia de BANCO DE OCCIDENTE S.A., representada Legalmente para efectos judiciales por NATHALIE MOLINARES MALDONADO, a través de Apoderado Judicial, en contra de la Sociedad CIUDADANO EJEMPLAR E.U, Representada Legalmente por ALEJANDRO TURBAY GONZALEZ, y contra la persona natural de ALEJANDRO TURBAY GONZALEZ radicado bajo el No.2017-00343-00.

Vista la nota secretarial que antecede y de conformidad con lo señalado en el numeral 1º del artículo 366, del C.G.P., se

RESUELVE:

Apruébese en todas sus partes la anterior liquidación de costas por estar conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO

JUEZ

ESTADO No.: 111
FECHA: 18/08/2021
SECRETARÍA